

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad por la Universidad de Cádiz
Menciones:	Mención en Seguridad, Mención en Intervención, Mención en Sin Mención
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La propuesta de modificación se justifica por la necesidad actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como a la inclusión de requisitos previos para la matriculación en la materia Prácticas Externas. Asimismo, se han actualizado las referencias a los procedimientos del SGC. Finalmente, se incluye el curso de implantación de las modificaciones que se solicitan. Las modificaciones que se proponen fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 8 de octubre de 2020.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

La actualización de las normas de permanencia a consecuencia de la modificación de la normativa general de la Universidad de Cádiz. Resulta, por ello, totalmente justificada la inclusión de un enlace a esa nueva normativa.



Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La modificación del sistema de acceso y admisión de estudiantes es el reflejo de un cambio general en la UCA, de acuerdo con el cual, la Dirección General de Acceso y Orientación será la encargada de diseñar, desarrollar e implementar el plan institucional de orientación preuniversitaria para potenciales estudiantes de títulos de Grado. Por tratarse de un nuevo sistema de acceso y admisión, la modificación es adecuada.

La modificación que se solicita es acorde con los nuevos sistemas o procedimientos de admisión de estudiantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por ello, resulta adecuada y conveniente para una mejor información de los aspirantes a ingresar en el Grado.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La modificación del descriptor de la asignatura "Prácticas Externas" para requerir, como requisito previo a la matrícula en dicha asignatura, "haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado". Dada la índole de esta asignatura, que requiere la adquisición previa de competencias para un desarrollo eficaz de la práctica, la modificación resulta adecuada.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

La actualización del enlace al sistema de gestión de la calidad en Grados y Másteres de la Universidad de Cádiz.

Criterio 10. Calendario de implantación

El calendario de implantación de las modificaciones solicitadas, en particular la que se refiere a los requisitos previos que se exigirán al alumnado para matricularse en la asignatura Prácticas Externas, resulta adecuado, ya que se propone su entrada en vigor en el curso académico 2021/22, salvaguardando los derechos del alumnado matriculado actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.





En Córdoba, a 02/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

